



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN TSJE N.º 195 /2023

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CRONOGRAMA ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE ABOGADOS PARA INTEGRAR EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA EN EL PERIODO 2023-2026, A REALIZARSE EL SÁBADO 28 DE OCTUBRE DE 2023.-----

Asunción, 29 de agosto de 2023

VISTO: La Nota N.P. N.º 18 de fecha 21 de julio de 2023, remitida por el presidente de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, Dr. Cesar Manuel Diesel Junghanns, mediante la cual comunica la Resolución N.º 10.338 de fecha 19 de julio de 2023: **“POR LA QUE SE CONVOCA A ELECCIÓN DE ABOGADOS PARA INTEGRAR EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA”**; y -----

CONSIDERANDO:

QUE, atendiendo a lo dispuesto por el **artículo 6, de la Ley N.º 635/95** y sus concordantes, son deberes y atribuciones del Tribunal Superior de Justicia Electoral: **Inciso a)** “Cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes”; **Inciso h)** “Convocar, dirigir y fiscalizar las elecciones y consultas populares, y los casos de vacancias establecidos en la Constitución y la Ley”; **Inciso u)** “Adoptar las providencias requeridas para el cumplimiento de las finalidades que le asignan esta Ley y el Código Electoral”.--

QUE, la **Ley N.º 296/94**, “**QUE ORGANIZA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**”, “**DE LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS ABOGADOS**”, en su **artículo 19**, establece: “*De la convocatoria y plazo de las elecciones. La elección de los abogados matriculados, 2 (dos) titulares y 2 (dos) suplentes, se realizará en comicios que serán convocados por la Corte Suprema de Justicia (...)*”. -----

QUE, el **artículo 21 de la Ley N.º 296/94**, en su segundo párrafo, dispone: “*El padrón que así resulte, se remitirá al Tribunal Superior de Justicia Electoral a los efectos de dar cumplimiento a las funciones que esta Ley le confiere*”. -----

QUE, el **artículo 24 de la Ley N.º 296/94**, reza: “*De la presentación de listas y su puesta de manifiesto. Las listas que deberán contener los nombres de los candidatos y los de los proponentes deberán presentarse ante el Superior Tribunal de Justicia Electoral hasta 20 (veinte) días antes de las elecciones y se pondrán de manifiesto por lo menos en dos lugares visibles en la sede de los tribunales de cada circunscripción por el término de 3 (tres) días. Las impugnaciones podrán deducirse dentro de los 3 (tres) días del vencimiento de dicho plazo ante el Tribunal Superior de Justicia Electoral, el cual previo traslado al afectado por el término de 2 (dos) días resolverá el incidente en igual plazo, sin lugar a recurso alguno, salvo el de aclaratoria*”. -----



Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 195 /2023

QUE, el artículo 25 de la Ley N.º 296/94, en lo pertinente, expresa: “(...) *Los boletines que contengan las listas se distinguirán mediante las letras del alfabeto y no se permitirá el uso de colores. Las letras se adjudicarán por el orden de presentación de las listas*”.-----

QUE, el artículo 29 de la Ley N.º 296/94, ordena: “*De la elaboración del acta final. El Tribunal Superior de Justicia Electoral labrará el acta final del resultado de las elecciones y proclamará a los electos dentro de los 5 (cinco) días de la fecha de los comicios*”.-----

QUE, la Ley N.º 296/94 “Que organiza el funcionamiento del Consejo de la Magistratura” en su artículo 19 in fine, dispone: “*El procedimiento para los comicios se regirá por las disposiciones de esta Ley, por los reglamentos que dicte la Corte Suprema de Justicia y supletoriamente por las disposiciones pertinentes del Código Electoral*”.---

QUE, al ser el Consejo de la Magistratura un órgano extra poder de rango constitucional, corresponde la aplicación directa de la Ley N.º 296/94, título “DE LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS ABOGADOS”. En este contexto, los candidatos deberán ser propuestos en listas cerradas e integradas por 2 (dos) titulares y 2 (dos) suplentes. La votación se realizará por listas y para la asignación de escaños, se aplicará el sistema de representación proporcional conforme con el método D’Hondt, sobre la base de votos que obtuvieren las listas. -----

POR TANTO, y en mérito de las disposiciones legales precedentes, el **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL**. -----

RESUELVE:

1) ESTABLECER el siguiente Cronograma Electoral:-----

DESDE	HASTA	N.º	ACTIVIDADES
-----	08/09/23	1	Presentación de Lista de Candidatos, Proponentes y Apoderados Generales. La presentación de las listas de candidatos se hará ante la Secretaría Judicial del Tribunal Superior de Justicia Electoral, las cuales deben estar respaldadas por los proponentes, de manera excluyente. Conforme lo establece el artículo 23 de la Ley N.º 296/94, en el mismo escrito se deberá proponer a dos apoderados titulares y dos suplentes. La mencionada presentación se recibirá hasta el viernes 08 de setiembre de 2023, en el horario de 08:00 a 14:00 horas.-----



Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 195 /2023

09/09/23	11/09/23	2	Puesta en manifiesto de las listas de candidatos y proponentes. Las listas de candidatos y proponentes presentadas, serán puestas de manifiesto en la Secretaría Judicial del Tribunal Superior de Justicia Electoral de 08:00 a 14:00 horas. Las mismas serán publicadas en la página web de la Justicia Electoral y en las sedes de los Tribunales Electorales de cada circunscripción de la República, desde el sábado 09 hasta el lunes 11 de setiembre de 2023, a los efectos de las tachas o impugnaciones a las que pudieran dar lugar.-----
11/09/23	18/10/23	3	Periodo de elaboración y preparación de documentos, materiales y útiles electorales. Se realizará en el periodo de tiempo comprendido entre el lunes 11 de setiembre de 2023 y el miércoles 18 de octubre de 2023.-----
12/09/23	14/09/23	4	Impugnación de Candidaturas: Las impugnaciones serán presentadas desde el martes 12 hasta el jueves 14 de setiembre de 2023, ante la Secretaría Judicial del Tribunal Superior de Justicia Electoral, en el horario de 08:00 a 14:00 horas.-----
13/09/23	13/09/23	5	Asignación de letras de identificación de las listas presentadas. Se realizará en la Sala de Sesiones del Tribunal Superior de Justicia Electoral el miércoles 13 de setiembre de 2023 a las 09:00 horas.-----
15/09/23	15/09/23	6	Notificación de las impugnaciones presentadas. Realizará la Secretaría Judicial del Tribunal Superior de Justicia Electoral, el viernes 15 de setiembre de 2023.-----
16/09/23	17/09/23	7	Plazo para contestar el traslado. Se presentará ante la Secretaría Judicial del Tribunal Superior de Justicia Electoral, entre los días sábado 16 y domingo 17 de setiembre de 2023, en el horario de 08:00 a 14:00 horas.--
-----	19/09/23	8	Resolución de las impugnaciones presentadas y Oficialización de Candidaturas. Realizará el Tribunal Superior de Justicia Electoral hasta el martes 19 de setiembre de 2023.-----



Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

REPÚBLICA DEL PARAGUAY





CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 195 /2023

20/09/23	25/10/23	9	Periodo de propaganda electoral. Se podrá efectuar desde el miércoles 20 de setiembre de 2023, hasta las 23:59 horas del miércoles 25 de octubre de 2023, conforme a lo establecido en el artículo 290 de ley 834/96, modificado por el artículo 1 de la Ley N.º 7135/23.-----
26/09/23	26/09/23	10	Divulgación del modelo de pantalla de votación con los datos de los candidatos. La Justicia Electoral realizará la divulgación en su página web el martes 26 de setiembre de 2023.-----
28/09/23	28/09/23	11	Verificación de las pantallas que se desplegarán en la máquina de votación con los datos de los candidatos, con sus respectivas normas de seguridad. Realizará la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, en presencia de los representantes de las listas oficializadas, el jueves 28 de setiembre de 2023 a las 09:00 horas.-----
-----	28/09/23	12	Tiempo límite para comunicar renuncia, inhabilidad o fallecimiento de candidatos, a los efectos de la actualización del software oficial de votación. Se efectuará ante la Secretaría Judicial del Tribunal Superior de Justicia Electoral, debiendo esta comunicarla a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación. El plazo vence a las 14:00 horas del jueves 28 de setiembre de 2023.-----
02/10/23	04/10/23	13	Presentación de la nómina de miembros de mesas receptoras de votos, veedores, apoderados departamentales y por local de votación. Se hará ante la Secretaría Judicial del Tribunal Superior de Justicia Electoral desde el lunes 02 hasta el miércoles 04 de octubre de 2023, en el horario de 08:00 a 14:00 horas.--
02/10/23	11/10/23	14	Generación y control de calidad de medios ópticos y credenciales electrónicas a ser utilizados en las máquinas de votación. Realizará la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación desde el lunes 02 hasta el miércoles 11 de octubre de 2023.-----



Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

REPÚBLICA DEL PARAGUAY



CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 195 /2023

02/10/23	15/10/23	15	Periodo de simulacros TREP. Las pruebas del sistema de escaneo y transmisión de certificados, desde los centros de transmisión (CTX) hasta el centro de recepción de la Justicia Electoral (RCX), se realizarán en el periodo comprendido entre el lunes 02 y el domingo 15 de octubre de 2023.-----
03/10/23	03/10/23	16	Sorteo para la composición de miembros de mesa receptora de votos. Se realizará el martes 03 de octubre de 2023 en el Salón Auditorio del Tribunal Superior de Justicia Electoral, a las 09:00 horas.-----
-----	09/10/23	17	Designación de miembros de mesas receptoras de votos, veedores, apoderados departamentales y por locales de votación. Realizará el Tribunal Superior de Justicia Electoral hasta el lunes 09 de octubre de 2023.-
11/10/23	11/10/23	18	Notificación de la resolución de designación de miembros de mesas receptoras de votos, veedores, apoderados departamentales y por local de votación. Acreditación. Realizará en la Secretaría Judicial del Tribunal Superior de Justicia Electoral a los Apoderados Generales el miércoles 11 de octubre de 2023, en el horario de 08:00 a 14:00 horas.-----
-----	18/10/23	19	Alistamiento de los maletines electorales con los medios ópticos y credenciales electrónicas que serán utilizados en las máquinas de votación. Realizarán las Direcciones de Recursos Electorales y Logística Electoral, hasta el miércoles 18 de octubre de 2023.-----
19/10/23	20/10/23	20	Revisión final del contenido de los maletines electorales. Realizará la Secretaría Judicial del Tribunal Superior de Justicia Electoral en presencia de los representantes de las listas oficializadas, en el periodo comprendido entre el jueves 19 y viernes 20 de octubre de 2023.-----
23/10/23	23/10/23	21	Designación de Delegados Electorales Titulares y Adjuntos. La realizará el Tribunal Superior de Justicia Electoral el lunes 23 de octubre de 2023.-----
24/10/23	24/10/23	22	Reunión con Apoderados Generales. Se realizará el martes 24 de octubre de 2023, a las 09:00 horas, en la Sala de Sesiones del Tribunal Superior de Justicia Electoral.-----



Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

REPÚBLICA DEL PARAGUAY



CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 198 /2023

-----	25/10/23	23	Fecha límite para realizar propaganda electoral. Se podrá realizar hasta las 23:59 horas del miércoles 25 de octubre de 2023, conforme a lo establecido en el artículo 290 de Ley N.º 834/96, modificado por el artículo 1 de la Ley N.º 7135/23.-----
25/10/23	27/10/23	24	Distribución de máquinas de votación y maletines electorales. Será realizado por funcionarios de la Justicia Electoral entre el miércoles 25 y el viernes 27 de octubre de 2023.-----
28/10/23	28/10/23	25	Día de la Elección. El sábado 28 de octubre de 2023, desde las 07:00 horas hasta las 17:00 horas, los abogados habilitados, elegirán a sus representantes para integrar el Consejo de la Magistratura, en las sedes y locales establecidos por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia.-----
28/10/23	29/10/23	26	Remisión de Actas de Escrutinio. Recepcionará la Secretaría Judicial del Tribunal Superior de Justicia Electoral, como sigue: El sábado 28 de octubre de 2023, hasta las 21:00 horas, para los locales de votación de la Capital, Cordillera, Paraguarí y Presidente Hayes. El domingo 29 de octubre de 2023, de 07:00 a 19:00 horas, para los demás locales de votación.-----
30/10/23	02/11/23	27	Juzgamiento, cómputo y resolución de proclamación: Realizará el Tribunal Superior de Justicia Electoral entre el lunes 30 de octubre de 2023 y el jueves 02 de noviembre de 2023.-----
06/11/23	06/11/23	28	Ceremonia de entrega de certificados a los candidatos electos: Se realizará en el Salón Auditorio del Tribunal Superior de Justicia Electoral el lunes 06 de noviembre de 2023, a las 10:00 horas.-----

2. HABILITAR la Secretaría Judicial del Tribunal Superior de Justicia Electoral, los días y en los horarios que correspondan de conformidad con el cronograma electoral establecido precedentemente.-----

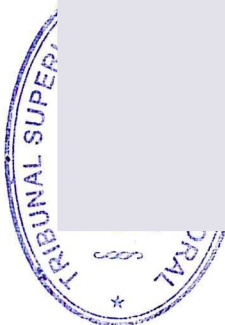
3. HABILITAR los Tribunales Electorales el día sábado 28 de octubre de 2023, de conformidad con la Resolución N.º 10.338 de fecha 19 de julio de 2023, de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia.-----



Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

REPÚBLICA DEL PARAGUAY





CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 195 /2023

4. COMUNICAR a la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, al Consejo de la Magistratura, al Colegio de Abogados del Paraguay, a los Tribunales Electorales, a los Juzgados Electorales, al Ministerio Público, a la Secretaría Judicial del Tribunal Superior de Justicia Electoral y a quien más corresponda.-----

5. ARCHIVAR.-----

Ante mí:
TSJE/SG/JD/GI



Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

REPÚBLICA DEL PARAGUAY